

# Educación ambiental

ESCUELAS PREPARADAS  
FRENTE A INCENDIOS  
FORESTALES

## Orientaciones para las II.EE. y programas educativos, públicos y privados



UNIDAD DE EDUCACIÓN AMBIENTAL



MINISTERIO DE EDUCACIÓN



## ¿Cómo protegernos de los incendios forestales desde la escuela?

El directivo, el responsable de Gestión de Riesgo de Desastres, el Brigadista Líder de la Brigada de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres (BEA y GRD), son responsables de fortalecer la cultura de prevención y resiliencia en los integrantes de su IE o programa educativo, debiendo coordinar para:

- Identificar si la IE se encuentra en zona de riesgo de incendios forestales.
- Identificar si la IE es vulnerable a los incendios forestales por estar en medio de la naturaleza o de áreas cubiertas de vegetación.
- Revisar y actualizar el plan de Gestión del Riesgo de Desastres de la IE.
- Verificar, validar y difundir las rutas de evacuación frente a incendios forestales, considerando las características y necesidades de los estudiantes.
- Difundir y señalar las zonas seguras para el desplazamiento de los integrantes de la IE. Estas zonas deben encontrarse limpias y despejadas de residuos o muros que pudiesen desprenderse o colapsar.
- Verificar el estado, ubicación y accesibilidad de los sistemas de alerta y equipos contra incendios, asegurando que estén operativos y en lugares estratégicos.
- Implementar el Proyecto educativo ambiental integrado (PEAI) "Alertas y prevenidos, escuelas protegidas", y movilizar el desarrollo de actividades de aprendizaje para la sensibilización y concientización de los riesgos asociados al surgimiento de incendios forestales y fomentar acciones de prevención y mitigación de sus efectos (ambientales, sociales y económicos), el manejo de los residuos vegetales (rastrojo) para convertirlos en compost y evitar su quema, así como promover el manejo sostenible de los pastizales andinos y la siembra y cosecha del agua, involucrando la participación de la comunidad educativa.
- Mantenerse informado sobre los focos de calor en su territorio a través del portal web <https://appweb.serfor.gob.pe/FocosCalor/Default.aspx> y los incendios forestales <https://geo.serfor.gob.pe/visor/> para adoptar las medidas que correspondan.
- Coordinar con aliados, como el SERFOR, SERNANP e INDECI, para capacitar y fortalecer a la Brigada de Educación Ambiental y Gestión de Riesgo de Desastres, preferentemente las que están ubicadas en las zonas rurales de comunas críticas y/o que se encuentren cerca a zonas urbano forestal, a fin de que puedan desarrollar acciones para promover la autoprotección y fortalecer la resiliencia en los integrantes de sus hogares y la localidad.
- Difundir los números de auxilio como Bomberos (116), autoridades de Defensa Civil, a la Policía Nacional del Perú (105), autoridades comunales y organizaciones locales u otros presentes en el territorio.





- Promover y organizar la participación de la comunidad educativa en actividades de limpieza del entorno, desde el exterior de la escuela en un radio de 10 metros, como retirar ramas secas y muertas y de vegetación herbácea seca; podar los árboles manteniendo al menos 2 metros entre las ramas inferiores y el suelo.
- Promover que las vías de acceso a la IE que se encuentren en zonas de riesgo de incendios forestales, se encuentren despejadas y limpias. De ser posible regar en la noche para mantener alto contenido de humedad.<sup>1</sup>
- Evaluar a través de la ficha de evaluación de daños y análisis de necesidades del sector educación (EDAN) sectorial, la situación de la comunidad educativa, para determinar la posibilidad de brindar un servicio educativo semipresencial o a distancia, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU, numeral 8. Prestación del servicio educativo en situaciones de emergencia.

## **8. PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA U OTROS.**

La continuidad de la prestación del servicio educativo puede verse afectada ante una situación de emergencia, considerada esta como el estado de daños sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por la acción humana (INDECI, 2020), así como otras situaciones, que pongan en riesgo la salud, integridad y/o vida de la comunidad educativa, teniendo en cuenta las diferencias y necesidades de cada territorio. Declarado el estado de emergencia a nivel nacional, regional o local, la DRE en coordinación con la UGEL, de manera preventiva, suspende el servicio educativo presencial e inicia el servicio educativo a distancia, regulado en el marco normativo que el Minedu expida para tal fin.

Para conocer más sobre las acciones de la brigada de educación ambiental y gestión del riesgo de desastres ante los incendios forestales, revisa la [Guía para la Conformación de la Brigada de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres en las Instituciones y Programas Educativos de la Educación Básica.](#)



<sup>1</sup> Departamento de Prevención y Mitigación de Incendios Forestales y Ministerio de Educación Chile (2023). Escuelas preparadas, guía metodológica.

# Educación ambiental